



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. pagas por adelantado.

Año 1961

Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 22 de diciembre

Número 291

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Firme el proyecto de concentración parcelaria de la zona de Quintanarraya, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de septiembre de 1954, procede dictar las disposiciones necesarias sobre la realización de las faenas de siembra y barbechera en dicho término municipal. En consecuencia y a partir de la publicación de la presente disposición:

1.º Queda prohibida la siembra de cereal sobre rastrojo de cereal en las parcelas antiguas.

2.º Se prohíbe igualmente realizar labores de alzar y subsiguientes de barbechera sobre dichas antiguas parcelas.

3.º Las situaciones existentes de hecho hasta el momento de la publicación de la presente disposición serán respetadas, si bien los propietarios de las antiguas parcelas y nuevas fincas de reemplazo podrán llegar a un acuerdo sobre indemnización de labores realizadas.

4.º Terminado el amojonamiento

serán puestas a disposición de los propietarios las nuevas fincas de reemplazo, sobre las cuales deben inexcusablemente realizarse las labores que ordena la Ley de 5 de noviembre de 1940.

5.º Las infracciones de esta disposición que me serán comunicadas por las autoridades serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en los arts. 3.º y 4.º de la citada Orden Ministerial y Ley de 5 de noviembre de 1940.

Burgos, 18 de diciembre de 1961. — El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SUBASTAS

Se anuncia subasta pública, con arreglo a los proyectos, presupuestos detallados y pliegos de condiciones facultativas, que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas y que han estado expuestos al público, a efectos de reclamaciones, conforme a lo prevenido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para la ejecución de las obras que a continuación se relacionan y para las que existe consignación suficiente en el Presupuesto en vigor:

CLASE DE OBRA	Plazo de ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
			Provisional	Definitiva
Reparación del firme del camino vecinal de Cillernelo de Abajo a la carretera de Madrid a Francia	3	186.873,50	2% Ptº Cnt.	4% Ptº Cnt.
Machaqueo y empleo de 1.260 metros cúbicos de piedra para la reparación del camino vecinal de Barriga a la carretera de Beberana a la de Cereceda a Laredo	2	108.675,00	2% Ptº Cnt.	4% Ptº Cnt.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y un timbre provincial de 5 pesetas podrán presentarse hasta las doce horas del día 18 de enero de 1961 en el Negociado de Subastas de la Excelentísima Diputación, en sobre cerrado y lacrado, acompañando en sobre aparte y abierto el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja de Fondos provinciales o en la General de Depósitos, la fianza provisional exigida, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el carnet de Empresa con responsabilidad.

Los interesados podrán asistir a la subasta por sí o por mediación de tercera persona, con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastantado a cargo del licitador, por el Secretario de la Corporación, o en su ausencia, por el Oficial Mayor Letrado de la misma, y en defecto de ambos, por el Letrado que la Corporación designe, y no podrá estar afectado de incapacidad o incompatibilidad a tenor de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día 19 de enero de 1961, en el Palacio Provincial, bajo la Presidencia del que ostente la de la Corporación o del Sr. Diputado en quien delegue, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe.

Serán de cuenta de los adjudicatarios, los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata.

Las ofertas se formularán por separado para cada una de las obras objeto de subasta.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

Don, vecino de con carnet de identidad número domiciliado en, calle de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial»

de la provincia correspondiente al día . . . y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de . . . se comprometo a tomarlas a su cargo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de . . . (en número y en letra), pesetas.

Iguamente se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, tanto por la jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador)
Burgos, 20 de diciembre de 1961.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4.963.—D-449'20

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Lerma

Don Jaime Támara Fernández Tejerina, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Juez de Paz de Torresandino, ha sido solicitado dicho cargo, por los vecinos de mencionada localidad, don Aurelio Maté Escolar y don Santiago Sanz Díez, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, se publica el presente a fin de que en el término de diez días, puedan formularse ante este Juzgado, cuantas observaciones y reclamaciones estimen pertinentes contra los solicitantes referidos.

Dado en Lerma, a 16 de diciembre de 1961.—El Juez, Jaime Támara.—El Secretario. (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en la sesión del

Pleno celebrada el día 9 de diciembre del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante subasta, las obras de pavimentación de calzada y aceras de la calle de Valentín Jalón, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, advirtiéndose, que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Burgos, 20 de diciembre de 1961. El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión plenaria celebrada el día 9 del corriente mes de diciembre, acordó llevar a cabo, mediante concurso, la contratación de la cesión gratuita de la Plaza Toros de Burgos, para llevar a cabo la organización y celebración de los festejos taurinos de las próximas Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo de 1962, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes contra dicho acuerdo, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente, advirtiéndose que

pasado dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Burgos, 20 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Honorato Martín Cobos Lagüera.

Solicitada por Hijos de Riu, S. L., la devolución de la fianza que tiene constituida, como adjudicatario del concurso celebrado con fecha 17 de junio del año en curso, para el suministro de diversas prendas de vestuario, con destino al personal municipal, se anuncia al público para su conocimiento y para que, en el plazo de quince días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, por quienes creyeran tener algún derecho contra mencionados adjudicatarios, por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que, una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna de cuantas reclamaciones se formulen.

Burgos, 20 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Honorato Martín Cobos.

4.975.—D-75,10

CONVOCATORIA

para la provisión en propiedad de tres plazas de conductores de 1.^a de tracción mecánica, en el Cuerpo de Bomberos de Burgos, que se llevará a cabo, mediante concurso-oposición, entre el personal fijo o eventual al servicio de este Excmo. Ayuntamiento

Bases para la provisión

1.^a Se anuncia la provisión de tres plazas de conductores de primera, entre los conductores fijos o eventuales del servicio en el Excmo. Ayuntamiento, que cuenten, al menos, con dos años de servicios.

2.^a Los designados con este cargo percibirán un sueldo base anual de 12.480 pesetas y otros emolumentos.

3.^a Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, se presentarán dirigidas al Ilmo. señor Alcalde Presidente, en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de las horas normales de oficina, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la pu-

blicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En la misma, los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y cuantos méritos profesionales estimen oportunos, debidamente justificados.

4.^a El Tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

Presidente, el de la Comisión de Personal.

Vocales: Señor Secretario General de la Corporación Municipal, señor Ingeniero Industrial Municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local; actuando de Secretario el Jefe de la Sección de Personal.

5.^a Los ejercicios darán comienzo en la fecha que oportunamente se indicará, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.^a Los concursantes deberán encontrarse en posesión del correspondiente carnet de 1.^a especial.

7.^a Las pruebas a que se someterán los concursantes son las siguientes:

a) Prueba de escritura en castellano.

b) Prueba de las operaciones aritméticas de las cuatro reglas.

c) Código de Circulación.

d) Conocimiento de motores y vehículos.

e) Conocimiento de material especial contra incendios.

8.^a Para la prueba de escritura, se concederá el tiempo de quince minutos.

Para la prueba de operaciones aritméticas, dispondrán de otros quince minutos.

Para los ejercicios de las tres pruebas restantes, dispondrán de dos horas.

9.^a Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a su calificación, pudiendo otorgarse a cada concursante hasta un máximo de tres puntos, por cada una de las tres partes que se componen los ejercicios.

10. A la vista de la puntuación obtenida por cada concursante, el Tribunal, una vez valorados, asimismo, según su precedente criterio, los méritos que en ellos concurren, elevará propuesta a favor de los concursantes que hayan obtenido mayor puntuación, la cual será sometida a la Comisión Municipal Permanente para el nombramiento de los propuestos.

11. Los nombrados permanecerán, con carácter provisional, durante un plazo de seis meses, dedicados a la práctica profesional, la cual superada en este período de tiempo, se les adjudicará la plaza definitivamente.

12. Los concursantes designados tomarán posesión en el cargo dentro del plazo de 48 horas, a partir del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento.

13. Los nombrados quedarán sujetos a los deberes y obligaciones contenidos en el vigente Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Burgos.

14. En todo lo no previsto en estas Bases, el Tribunal quedará facultado para adoptar los acuerdos que convengan para el buen orden del concurso.

Burgos, 18 de diciembre de 1961.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza de Cabo del Cuerpo de la Policía municipal

1. D. Marciano Miguel Calvo

2. D. Antonio Urrez García.

3. D. José Manuel Medina Arribas.

4. D. Modesto del Hoyo Alonso.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Base 4.^a de la Convocatoria.

Burgos, 19 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 28

de noviembre próximo pasado, fueron aprobados los proyectos de urbanización y pavimentación de la Avenida de los Caídos, con un presupuesto total de 925.845'05 pesetas, y Plaza de Primo de Rivera, por un presupuesto de 666.913'22 pesetas. Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Aranda de Duero, 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Bascuñana

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y Personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán pre-

sentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Bascuñana, 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Carmelo Ortún.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Adrián de Juarros, Salguero de Juarros, Rucandio, Cantabrans y Rabarera del Pinar.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente de suplemento y habilitación de crédito en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, mediante transferencia, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, para conocimiento general e interposición de reclamaciones contra el mismo, todo ello de acuerdo con los artículos 691 de la Ley de Régimen Local y 197 del Reglamento de Haciendas Locales y concordantes.

Espinosa de los Monteros, 13 de diciembre de 1961.—El Alcalde-Presidente, Prudencio G. Maraón.

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Instruido expediente de habilitación de crédito, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Merindad de Montija, 16 de

diciembre de 1961.—El Alcalde, Francisco Peña.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Alarcia

Anuncio de subastas de maderas y leñas

Habiendo quedado desierta la primera subasta, se anuncia una nueva subasta para el día 9 de enero de 1962:

A las 11: 300 metros cúbicos de leñas de robles, en pie, del monte "Bagaza y Matarrubia", en el precio de tasación de pesetas 36.000, más 3.176 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

A las 12: 166 metros cúbicos de madera de roble, y 84,5 metros cúbicos de leña de árboles, en pie, del monte "Bagaza y Matarrubia", en el precio de tasación de 72.315 pesetas, más 3.926 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

En el "Boletín Oficial" de la provincia de fechas 15 y 17 de noviembre del año actual, se publican por el Patrimonio Forestal del Estado, las condiciones por las que se rigen estas subastas.

Alarcia, 18 de diciembre de 1961. — El Presidente de la Junta vecinal.

4.965.—D-97'10

ERROR LOTERIA

El número 32.772, vendido en Vinos y Comestibles Francisco Dueñas Sáiz, está equivocado. El verdadero es el 32.742.

4.977.—D-15'60

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces, cencejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos